



**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**

En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de Marzo del 2015 entre los señores:

**CEDENTES:** MURUZUMBAY JAIGUA CARLOS GONZALES y su Cónyuge LETICIA CARMELINA SAAVEDRA HERAS , accionista de la **COMPANIA DE TRANSPORTE R.BERREZUETA S.A.** que tiene a su haber seiscientos cincuenta acciones del valor de 0.04 centavos de dólar cada una y por otra. El señor **JOSÉ ARTURO GUAMBAÑA AYORA** , **CESIONARIO.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente **SR. CARLOS MURUZUMBAY**, en calidad con la que interviene cede favor de **JOSE ARTURO GUAMBAÑA AYORA** seiscientos cincuenta acciones que tiene a su favor , debiendo por tanto informar sobre este particular a la intendencias de compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de accionistas por intermedio de gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente.

**CEDENTE**

**CONYUGE DEL CEDENTE**

  
Carlos Gonzalo Muruzumbay Jaigua

  
Leticia Carmelina Saavedra Heras

Cedula 0301254959

Cedula 0301295218

**CESIONARIO**

  
José Arturo Guambaña Ayora

0150399665





Factura: 001-200-000004464



20150101001D02166

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101001D02166

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR CEVALLOS GUALPA, de la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece(n) CARLOS GONZALO MURUZUMBAY JAIGUA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0301254959, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LETICIA CARMELINA SAAVEDRA HERAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0301295218, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JOSE ARTURO GUAMBAÑA AYORA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0150399865, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede EN LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 1 DE ABRIL DEL 2015.

  
CARLOS GONZALO MURUZUMBAY JAIGUA

CÉDULA: 0301254959

  
LETICIA CARMELINA SAAVEDRA HERAS

CÉDULA: 0301295218

  
JOSE ARTURO GUAMBAÑA AYORA

CÉDULA: 0150399865

  
NOTARIO(A) EDGAR CEVALLOS GUALPA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

